

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 126

FECHA: SINCELEJO, 6 DE AGOSTO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2015-00077-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	ACCION POPULAR	PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER- MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	5-08-2015	SE ADMITE LA INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE COADYUVANTES DE LA PARTE DEMANDANTE, LOS SEÑORES SEGUNDO MANUEL PEÑA MERCADO, BERNARDO RAFAEL ROMERO CASTILLA Y NESTOR NAVARRO MEDINA -SE CONVOCA A LA PARTE DEMANDANTE, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER- AL MUNICIPIO DE SAN BENITOABAD- AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL, AL DEFENSOR DEL PUEBLO, Y A LOS SEÑORES SEGUNDO MANUEL PEÑA MERCADO, BERNARDO RAFAEL ROMERO CASTILLA Y NESTOR NAVARRO MEDINA (EN CALIDAD DE COADYUVANTES DE LA PARTE DEMANDANTE), PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 9:00 A.M., EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE AUDIENCIA, UBICADA EN EL TERCER PISO, DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA (CARRERA 22 NR. 16-40). -SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER -TENGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD. -SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	302-303	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE SEIS (6) DE AGOSTO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNANDEZ VILLAMIZAR
Secretaria